



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N°- 333-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 25 de Abril del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Expediente. N° 012451-2018, de fecha 28 de Diciembre del 2018, seguido por el Sr. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín identificado con DNI N° 10811637 en representación del Señor **GONZALES RIEGA LUIS ROBERTO**, identificado con DNI N° 15351884, Representante legal de la Empresa **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS IMPERIAL S.A.**; Donde solicita la Licencia de Obra, Tipo C, PLANTA INDUSTRIAL METAL MECANICA para el predio Ubicado la Parcela N°.- 1, U.C. Fundo Ramos, sector Huacará, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual otorga que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el solicitante, han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Carpeta de Tramite N°.-0012451-2018
- Formulario Único de Edificación (FUE)
- Copia de ficha N°.-000000019, Planilla Electrónica 01000475
- Recibo Único de Pagos de Tributos N°.-0042 por un monto de S/ 593.00 soles.
- Plano de Localización y Ubicación, Lámina U-01, Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano de Arquitectura Bloque I- Primer Planta, Lámina A-01 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano de Arquitectura Bloque II- Primer Planta, Lámina A-02 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Primera Planta, Lámina A-03 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General -Planta Techos, Lámina PG-02 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Bloque I- Primera Planta, Lámina A-04 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Bloque II- Primera Planta, Lámina A-05 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Bloque III- Oficinas, Lámina A-06 Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Bloque IV- Nave Industrial 01 (Producción), Lámina A-07; Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano General- Bloque IV- Nave Industrial 01 (Producción), Lámina A-08; Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano Corte 1-1, Planta Industrial Metal Mecánica, Lámina A-08; Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano Corte 2-2/4-4 Especialidad Arquitectura, Lámina A-09; Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.
- Plano Corte 3-3/5-5 Especialidad Arquitectura, Lámina A-10; Firmado por el Arquitecto Juan Mancilla Hurtado con registro CAP. 4394 y el Director Gerente Ing. Chiarella Bracamonte Ricardo Martín.

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

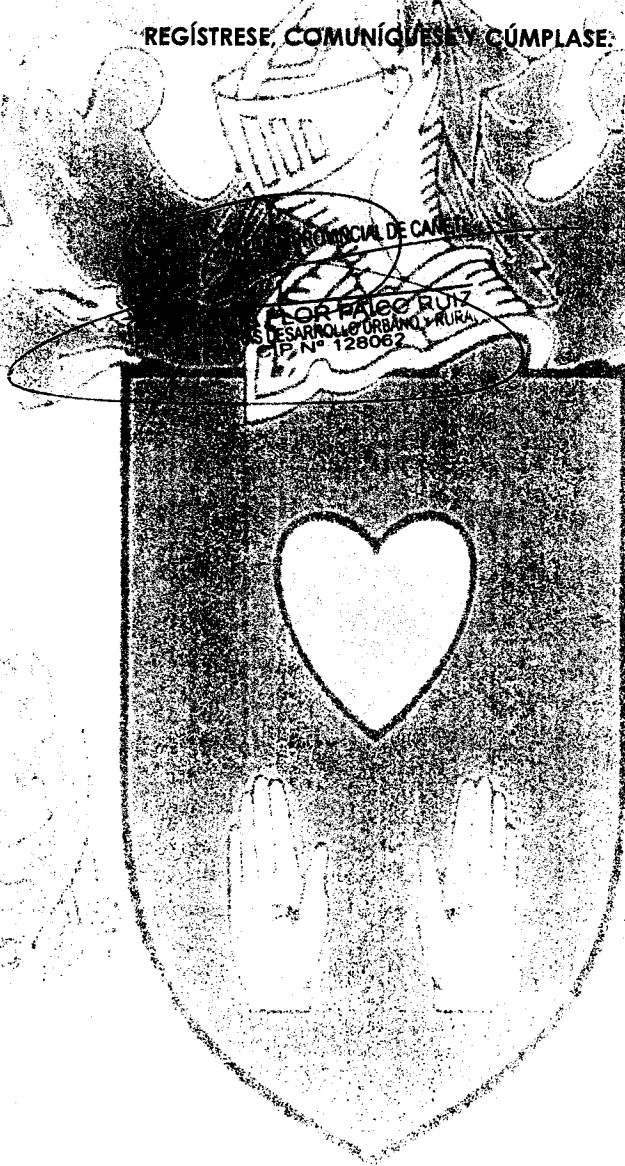
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Artículo 3°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

Artículo 4° El propietario debe ceñirse estrictamente en su ejecución a lo señalado en la presente resolución y en la documentación técnica aprobada, de lo contrario se aplicarán las sanciones respectivas.

Artículo 5° Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General Municipal, Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL